



A nighttime aerial photograph of a city, likely La Calera, showing a dense grid of lights from buildings and streets. The city is set against a backdrop of dark mountains under a twilight sky. A vertical purple bar is on the left side, and a black rectangular frame is overlaid on the city view.

REPORTE DE SUSTENTABILIDAD

MUNICIPALIDAD LA CALERA

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DEL INTENDENTE	7
PRESENTACIÓN DE LA CIUDAD.....	13
NUESTRO TERCER REPORTE DE SUSTENTABILIDAD	15
Global Reporting Initiative.....	16
Adhesión a Pacto Global.....	17
LA AGENDA 2030 EN LA CALERA.....	20
Nuestro Plan de Metas: pilar de una gestión sustentable.....	21
Diseño y planificación	22
Control y seguimiento	23
Los resultados.....	23
NUESTRA MUNICIPALIDAD	25
Escudo de la ciudad de La Calera	26
Bandera de La Ciudad de La Calera	27
La Municipalidad de La Calera: Misión, Visión, Valores.....	28
Normas que regulan nuestro funcionamiento	29
Régimen de Municipios y Comunas de Córdoba	29
Estructura orgánica.....	31
División funcional.....	33
Secretaría de Coordinación.....	34
Secretaría de Desarrollo Social	35
Secretaría de Capacitación y Formación del Empleo.....	36
Secretaría de Salud	36
Secretaría de Economía y Finanzas.....	38
Secretaria de Obras y Servicios Públicos	38
Secretaría de Desarrollo Integral y Tecnológico.....	40
Colaboradores: nuestra fuerza de trabajo.....	42
Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal	43
Los derechos de nuestros colaboradores.....	44



Licencias parentales.....	45
Tasa de incorporación e índice de rotación	46
Seguridad, Salud e Higiene	46
Asociación y Retiro de nuestros Colaboradores	47
La Calera conectada: alianzas locales, provinciales, nacionales e internacionales	49
Ente intermunicipal de gestión metropolitana	50
NUESTROS TEMAS MATERIALES	52
Desarrollo Humano Integral.....	52
Gobierno abierto, participativo y transparente	54
Ciudad sostenible y sustentable.....	56
Gestión de los temas materiales	58
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	63
La educación primero	63
Plan Fines de Terminalidad Educativa.....	64
Salud	65
Maternidad y Paternidad Responsable	66
Inmunizaciones.....	67
Prevención de Cáncer Uterino.....	68
Programa SUMAR.....	68
Programa REMEDIAR	69
Programa PROTEGER.....	70
Inclusión Activa.....	71
Asistencia alimentaria.....	72
Más Leche, Más Proteína	73
Inserción laboral.....	74
Bolsa de empleo virtual	75
GOBIERNO ABIERTO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE	79
Evaluación de gestión.....	80
Presupuesto municipal.....	82

Compras y contrataciones.....	83
Tratamiento de proveedores	84
Digitalización de trámites	85
Digitalización de obras privadas y catastro.....	86
CIUDAD SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE	89
La ciudad crece.....	89
Pavimentación de barrios en la ciudad y Plan integral de bacheo	90
Instalación de gas	90
Agua y suelo.....	91
Programa Integral de Hábitat y Vivienda	92
El cuidado del ambiente, nuestra casa	95
Programa Separemos.....	96
Forestación.....	96
Educación Ambiental.....	96
Medimos nuestro impacto	97
Consumo de Insumos.....	98
Consumo de Servicios.....	99
Energía eléctrica	99
Gas natural.....	101
Combustible	102
ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI	107





CARTA DEL INTENDENTE

2-22

Nos enorgullece presentar a toda la comunidad de La Calera y a los distintos grupos de interés el Reporte de Sustentabilidad de la Municipalidad y Comunicación de Involucramiento (COE) de Pacto Global. Frente a un gran desafío de superación, en el que una pandemia mundial nos atravesó, nuestro municipio fue testigo de grandes obras y acciones que permitieron mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover el desarrollo sostenible de la ciudad.

La Municipalidad de La Calera viene trabajando desde el 2018 con la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001/2015. Este trabajo implicó el diseño de nuestra Política de Calidad, una política que se convirtió en una guía, una orientación

hacia los estándares más altos en materia de excelencia en los procesos. En esta línea, desde entonces trabajamos incansablemente en la evaluación y mejora constante de los procesos internos, como así también en la identificación y satisfacción de las demandas de las partes interesadas que se vinculan con la organización.

Asimismo, durante esta administración se trabajó en la utilización de herramientas de gestión que favorezcan la planificación estratégica en un entorno dinámico y versátil. Diseñamos e implementamos un Plan Estratégico alineado a la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Así, realizamos un trabajo interno en el que las distintas Secretarías establecieron metas específicas a cumplir durante este mandato. De esta manera, se pudo avanzar en las soluciones a las distintas problemáticas definidas y demandadas por la comunidad.

Resultado de esta gestión se realizaron numerosas obras que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad, tales como el plan integral del bacheo o el acceso a Costanera Este. Esta última, se ejecutó a los fines de garantizar la seguridad vial, derivando la circulación del tránsito pesado por este acceso alternativo y evitando que ingresen al centro de la ciudad. A su vez, en este acceso se realizó la primera parada de colectivos inteligente de la ciudad que cuenta con cámara de seguridad, botón antipánico, wifi de libre acceso y puesto de carga de celulares.



Otra de las destacadas obras que buscó brindarle a los habitantes seguridad y condiciones óptimas, fue la repavimentación Avenida San Martín. La obra de hormigonado incluyó la renovación de la red de cañerías de agua existente y de las conexiones domiciliarias a la nueva red de cloacas.

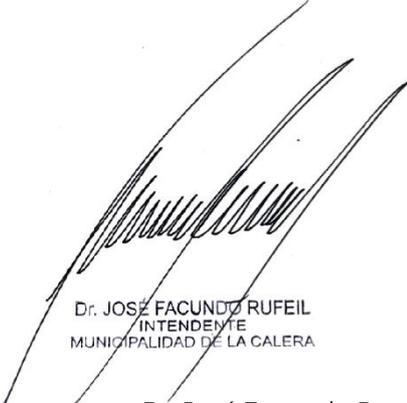
Asimismo, se realizó la transformación de luminaria a lámparas led en 14 barrios. Esta iniciativa no solo aporta a la seguridad ciudadana sino que también contribuye con nuestros propósitos de cuidado ambiental y ecología.

Como vimos, durante la gestión tuvimos que superar la pandemia desde distintos frentes que acompañen a nuestra ciudadanía en la preservación de la salud. Desde la perspectiva inmunológica, se priorizaron los espacios de testeo gratuitos en los distintos puntos de la Ciudad como también, se focalizó en las campañas de inmunización en los diferentes vacunatorios. Desde la visión emocional, se crearon diversos espacios de contención a los sectores más vulnerables con programas de acompañamiento alimenticio, medicamentos y entretenimiento.

En materia de alianzas, nuestra Ciudad tuvo el privilegio de ser anfitriones de un día histórico, cumpliendo el rol de ser la sede que albergó a ocho intendentes más para firmar el Acta Constitutiva del Ente de Gestión Metropolitana. Esta unidad es una conquista más

para nuestro territorio, para aunar esfuerzos y avanzar en el crecimiento de la ciudad.

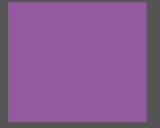
El recorrido no fue fácil, aun así, superamos y concretamos grandes retos junto con la comunidad y el apoyo del gobierno provincial y pares. Los invito a leer las siguientes páginas que dan cuenta del gran esfuerzo de esta gestión.



Dr. JOSÉ FACUNDO RUREFIL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

Dr. José Facundo Rurefil

**INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA**



NUESTRA CUIDAD
LA CALERA



PRESENTACIÓN DE LA CIUDAD

La Calera es una ciudad cordobesa ubicada en el departamento Colón. Se encuentra a unos 18 km de la capital provincial y a unos 750 km de Capital Federal. Según el último censo realizado durante el 2022 en Argentina, cuenta con 32.227 habitantes convirtiéndose en la novena ciudad más poblada de la provincia de Córdoba. Con un 29% más de habitantes que en el censo anterior, es una de las ciudades que más creció en los últimos años. Entre las causas de su crecimiento poblacional se encuentra la amplia oferta inmobiliaria, las cualidades paisajísticas de la ciudad y la cercanía con la ciudad de Córdoba.

Nuestro patrimonio natural-paisajístico y el desarrollo productivo que surge del mismo nos hacen particulares. El nombre “La Calera” tiene

mucho que ver con la historia productiva de la ciudad. En este sentido, la ciudad se forjó en torno a la explotación de canteras de piedra caliza (cal y mármol), las cuales han sido cimiento de construcciones locales y emblemáticas de la provincia. Por otro lado, La Calera es conocida como el “Portal de las Sierras Chicas”. El río Suquía cruza la localidad ofreciendo hermosos balnearios y un marco ideal para el esparcimiento.

A ello se le suma una amplia propuesta cultural, deportiva y de esparcimiento durante todo el año. En este sentido, se destacan iniciativas como el Festival del Lomito, el cual se posiciona como uno de los que reúne mayor asistencia dentro del corredor Sierras Chicas. En él, se combinan espectáculos, parque de juegos infantiles y un polo gastronómico de primer nivel, convocando a más de 150 lomiterias que ofrecen su producto en busca de la premiación del festival.

Otro evento que moviliza tanto a la ciudad como a la provincia y alrededores es el campeonato provincial de rally. Este espectáculo que despierta grandes pasiones tiene una basta trayectoria y es uno de los campeonatos más federales del automovilismo argentino. Durante el año 2022, La Calera abrió la temporada con más de 100 pilotos inscriptos del certamen en honor a los Héroes de Malvinas al cumplirse 40 años de la gesta patriótica.

NUESTRO TERCER REPORTE DE SUSTENTABILIDAD

2-2, 2-3, 2-4, 2-14, 2-17

El presente Reporte refleja un proceso de recolección y sistematización de información con su respectivo análisis de procesos, procedimientos e iniciativas llevadas a cabo en la Municipalidad. Un dato a destacar es que este informe es el primero que incluye dentro de su alcance a todas sus dependencias: mientras que los dos reportes anteriores generados incorporaron información relativa a las Secretarías de Economía y Finanzas y Desarrollo Social, en esta oportunidad se abarca el trabajo llevado adelante por todas las Secretarías que componen la organización, las mismas son:

- 1- Secretaria de Gobierno
- 2- Secretaria de Coordinación
- 3- Secretaria de Desarrollo Social
- 4- Secretaria de Capacitación y Formación de Empleo
- 5- Secretaria de Salud
- 6- Secretaria Economía y Finanzas
- 7- Secretaria de Obras y Servicios Públicos
- 8- Secretaria de Desarrollo Integral y Tecnológico

El proceso de recolección de información se desarrolló de manera unificada a los fines de recabar datos cualitativos y cuantitativos de estructura y presentación similares cuando correspondiera. Este



análisis integral nos permite mostrar nuestro desempeño como gestión y, a su vez, identificar y analizar aquellos aspectos por mejorar.

La información recopilada en este documento, la cual será presentada de acuerdo con el cumplimiento de los plazos previstos en el marco de la COE de Pacto Global, corresponde al período que comprende desde el 1º de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, que a su vez coincide con el ciclo abarcado contable. Este período de gestión está a cargo del Intendente Facundo Rufeil, puesto que ocupará hasta diciembre de 2023.

Para acercarnos a la nueva metodología que GRI lanzó en 2021 y para conocer las miradas e instrumentos asociados al mismo, desde el Municipio tomamos la decisión de contactar al equipo de la Consultora Trasus Argentina, quienes son especialistas locales en la temática. El equipo consultor nos brindó apoyo técnico en temáticas del campo de la sustentabilidad para conocer las principales líneas de acción del Municipio que respondían a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los Estándares GRI, entre otras.

Global Reporting Initiative

2-5

Al igual que todos nuestros reportes, este informe se ha elaborado tomando como referencia la metodología propuesta por Global Reporting Initiative (GRI).

En esta ocasión no hemos recurrido a la verificación externa de los contenidos del Reporte. Sin embargo, resulta oportuno mencionar que todos los procesos vinculados a la generación de datos que aquí se expresan han sido validados por controles internos y por parte de altos ejecutivos del Municipio facultados para realizarlo. En este sentido, se asumen los principios para la elaboración de informes propuestos por GRI: precisión, equilibrio, claridad, comparabilidad, exhaustividad, contexto de sostenibilidad, puntualidad y verificabilidad.

Adhesión a Pacto Global



2-23

Pacto Global es una iniciativa de las Naciones Unidas que, en pos de la sostenibilidad y compromiso de las instituciones, invita a las organizaciones a adoptar diez principios universales en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción. Estos principios están basados en declaraciones y convenciones internacionales reconocidas, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo.

En un compromiso consciente y voluntario, la Municipalidad de La Calera adhiere a la Red de Pacto Global en agosto de 2021 asumiendo el deber de respetar, promover y velar por el cumplimiento de este

acuerdo. Además, como parte de esta iniciativa se compromete a presentar cada dos años una Comunicación de Involucramiento (COE) que refleja las acciones implementadas en el Municipio considerando los 10 Principios de Pacto Global.

Principios de Pacto Global

Derechos Humanos



1 Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos influencia.



2 Asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los derechos humanos.

Relaciones Laborales



3 Respetar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.



4 Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.



5 Apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.



6 Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Medio Ambiente



7 Apoyar un enfoque de precaución respecto a los desafíos del medio ambiente.



8 Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.



9 Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anti-Corrupción



10 Trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

LA AGENDA 2030 EN LA CALERA



2-23

La agenda internacional 2030 representa un consenso multilateral entre gobiernos y actores diversos, que establece una visión transformadora del desarrollo sustentable en materia económica, social y ambiental. Para su logro, la Organización de Naciones Unidas (ONU) establece 17 objetivos de desarrollo sostenible que orientan cada toma de decisión a nivel subnacional. En este sentido, traducir estos desafíos a través de un proceso de localización implicó un compromiso de la Municipalidad de La Calera adoptando iniciativas a nivel local para la definición de políticas públicas que coadyuve el cumplimiento de dicha agenda.



Nuestro Plan de Metas: pilar de una gestión sustentable

2-24, 3-1

Con el objetivo de iniciar una conducción que acompañe las demandas de la ciudadanía, La Calera se enfocó en el diseño de un Plan Estratégico, que funcionó como insumo de planificación, gestión y seguimiento de las acciones que nuestro gobierno llevó a cabo durante el mandato asignado.

Dicho plan incluyó la delimitación de Ejes Estratégicos, Objetivos, Metas e Indicadores. Se trató de una herramienta pensada para

impulsar la transparencia, el monitoreo constante de los programas de gobierno y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Además, el Plan se caracterizó por incluir un trabajo reflexivo en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritarios para nuestra gestión. De esa manera se definieron metas que potenciarán los aportes a los ODS identificados.

Diseño y planificación

Cuando pensamos en el diseño del plan de trabajo nos propusimos establecer objetivos claros y alcanzables. Luego de numerosas reuniones, jornadas de trabajo y talleres donde realizamos análisis profundos e integrales del Municipio y sus acciones, identificamos los ejes centrales de la gestión. Para ello, definimos el horizonte y los propósitos a alcanzar, de manera que cada iniciativa tenga en cuenta el desarrollo de la economía local, la concientización y el cuidado ambiental, la planificación urbana sostenible, una perspectiva de género transversal, entre otros.

Una vez que se tuvo claro el propósito de cada eje, avanzamos en la construcción de objetivos, metas e indicadores. A continuación, se destacan los aspectos generales del Plan:

Control y seguimiento

Para el control y seguimiento de la ejecución de este plan de acción fue fundamental monitorear el progreso de los indicadores a fin de valorar el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos. En el proceso también logramos identificar dificultades y situaciones emergentes que han dejado el cumplimiento de la meta en curso o no iniciada, lo cual nos llevó a reorientar prioridades, reconocer debilidades y desafíos a sortear.

Asimismo, es importante mencionar que mediante este Plan generamos información confiable que nos permite consolidar una toma de decisiones basada en datos y accionar frente a ello a fin de desarrollar las capacidades necesarias para la mejora en la gestión diaria.

Los resultados

Tal como venimos expresando, la implementación y monitoreo de cada una de las etapas del plan de metas, son instancias directamente vinculadas con los resultados y el impacto que se pretende lograr con los objetivos planteados. Para lograr una buena definición del cambio

que se desea alcanzar a los distintos niveles del gobierno es necesario definir aquellos indicadores que medirán cuánto nos hemos acercado a dicho cambio esperado.

En función de los Ejes propuestos desde la gestión (Desarrollo Humano integral; Gobierno abierto, participativo y transparente; y Ciudad sostenible y sustentable), se trabajó en más de 70 metas e indicadores, los cuales fueron monitoreados de manera constante por los distintos equipos técnicos de las Secretarías.



NUESTRA MUNICIPALIDAD

La historia de Nuestra Municipalidad se remonta al año 1925 cuando una asamblea de vecinos se reunió con el fin de gestionar la creación del Municipio de La Calera. A la mencionada asamblea concurrieron, entre otros, los Sres. Saúl Moyano, Arturo Bourdichón, Aureliano Olmos y Domingo Missana.

Luego de esa gestión la administración municipal funcionó como una especie de comuna actual. Posteriormente en 1935 fue consagrado el primer Intendente, el Sr. Leonardo Bourdichón, quien durante su gestión mandó a construir el actual edificio municipal, que guarda un

estilo colonial, acorde a la historia de la ciudad. Cabe destacar que el primer edificio municipal funcionó en calle Rivadavia 283.

Escudo de la ciudad de La Calera



Uno de los grandes emblemas de identidad de La Calera es su escudo. En su forma cuadrilongo, con la parte inferior redondeada, adoptada la del escudo español, simboliza a través de sus principales monumentos históricos la identidad e idiosincrasia de la Ciudad.

En el centro del escudo, se encuentra la capilla de Nuestra Señora del Rosario, o Capilla Vieja, es el monumento comunitario más antiguo y característico de La Calera. A la vuelta se ven los hornos de cal que simbolizan la principal industria del lugar. En el sinople se refleja el valle de La Calera, además la esperanza, industria, juventud, la constancia e intrepidez.

Bandera de La Ciudad de La Calera

La Ciudad cuenta también con una bandera oficial, la misma tiene el diseño designado con el seudónimo “CALA”, ganador del concurso que fuera instrumentado por la Municipalidad de La Calera de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 018/CD./2013, tal como surge del acta que refleja el escrutinio pertinente labrada por la Jueza de Paz de la ciudad de la Calera.



Este símbolo está compuesto por tres franjas de color rojo, blanco y verde. El primero se encuentra situado a la izquierda y simboliza el color del principio de la vida. En el medio, haciendo referencia a la identidad del pueblo y su pureza, el blanco. Finalmente, a la derecha, el verde representando la renovación de la naturaleza y en su centro un sol de 16 rayos coincidiendo con el sol inca y la esperanza.

Asimismo, en el del sol se encuentra la Capilla Jesuítica y en ambas franjas verticales un horno de cal que alude a la identidad de Calera a través de su actividad industrial más importante.

La Municipalidad de La Calera: Misión, Visión, Valores

2-1,2-3, 2-6

La Municipalidad de La Calera es una organización del sector público gubernamental que desarrolla todas sus actividades en la localidad de La Calera, provincia de Córdoba, Argentina. Por ello, una de nuestras funciones más importantes es la prestación de servicios públicos de calidad para todos los habitantes dentro de la jurisdicción del Municipio.



Av. San Martín 425, Centro



(03543) 469660 Interno 125



351 5106669



www.lacalera.gob.ar



@municipalera



/municipalidaddelacalera



Normas que regulan nuestro funcionamiento



La Municipalidad se encuentra reglada por una serie de cuerpos normativos que dan sentido y estructura a la organización. Además, procuran el correcto funcionamiento de la misma.

Entre ellos encontramos desde las Constituciones Nacional y Provincial, hasta la Carta Orgánica Municipal (Ley 8.102), la Ordenanza N° 18/HCD/86 (Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal) y el Decreto N° 0271/01 - DE/86 que reglamenta el Estatuto; entre otros Decretos, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas emitidas por las distintas dependencias del Municipio.

Régimen de Municipios y Comunas de Córdoba

2-1, 2-10, 2-11, 2-15

La Ley 8.102 sancionada por el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba es la fuente normativa encargada de regular la forma de gobierno de todo Municipio perteneciente a nuestra provincia. La Ley rige sobre la Municipalidad de La Calera a razón de que el Municipio no posee Carta Orgánica propia. Asimismo, establece que la forma de gobierno de los Municipios por defecto es solo una: todo Municipio está compuesto de un Departamento Ejecutivo, desempeñado por un ciudadano con el título de Intendente, y de un

Departamento Legislativo, desempeñado por ciudadanos con el título de Concejal. Además, también existe un Poder Judicial incipiente: el Tribunal de Faltas.

En este orden, el Departamento Ejecutivo está a cargo de un Intendente electo a simple pluralidad de sufragios, quién es el jefe superior de la Administración Municipal. Dura un período de cuatro años en sus funciones y puede ser reelecto. A su vez, el Intendente electo es quien asigna los Secretarios que lo acompañarán en su gestión.

Los requisitos para ser intendente son: ser argentino o extranjero elector, haber cumplido al menos 21 años y tener dos años de residencia inmediata y continua en el Municipio al tiempo de su elección para los argentinos electores, o 5 años para los extranjeros electores.

Organigrama Institucional de la Municipalidad de La Calera



Es oportuno destacar que los cargos que integran al Gabinete son de carácter ejecutivo. Actualmente cada cargo cuenta con una antigüedad de:

- Intendente de la Municipalidad de La Calera, José Facundo Rufeil: 3 años
- Secretario de Gobierno, Ricardo Oscar Coca: 2 años y 1 mes.
- Secretario de Coordinación, Juan Aparicio Sandoval: 15 años.
- Secretario de Desarrollo Social, Cristian Sebastián Ledesma: 3 años.
- Secretario de Capacitación y Formación de Empleo, Antonio Nicolás Guevara: 4 años y 7 meses.
- Secretario de Salud, Dr. Ariel Fernando Ramos: 5 años
- Secretaria de Economía y Finanzas, Adriana Natalia Baroni: 3 años y 10 meses
- Secretario de Obras y Servicios Públicos, Gabriel German Da Silva Pagot: 9 años.
- Secretario de Desarrollo Integral y Tecnológico, Gustavo Marcelo Moll: 2 años y 5 meses.

División funcional

2-6, 2-12, 2-13, 2-24

El Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera contiene en su Ordenanza 095/CD/2015 el organigrama del Municipio y de todas las áreas que lo componen. A su vez, a fines de 2017 a través de la Ordenanza 065/CD/2017 se instrumentó una serie de modificaciones, entre ellas la creación de la Secretaría de Salud. El total de Secretarías con las que cuenta el Municipio son siete: Gobierno, Desarrollo Social, Economía y Finanzas, Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Deporte, Turismo y Cultura, Salud y Capacitación y Formación de Empleos.

Las normativas mencionadas establecen que los secretarios serán los funcionarios de colaboración directa con el Intendente, quienes tendrán a su cargo la atención y despacho de la Secretaría de su competencia.

La Secretaría de Gobierno tiene como función principal orientar, fomentar y controlar las actividades vinculadas directa o indirectamente con las costumbres, los esparcimientos y, en general, los espectáculos de carácter público, de conformidad a las Ordenanzas que dicte el Concejo Deliberante.

Asimismo, es la encargada de fomentar, promover y organizar las actividades deportivas y recreativas, incluyendo a niños, jóvenes y personas de la tercera edad, con el fin de mejorar la calidad de vida de

los vecinos, de promover planes turísticos para que argentinos y extranjeros conozcan el acervo urbanístico, histórico y artístico de La Calera. Como también de conservar, defender, acrecentar y difundir el patrimonio histórico, cultural, artístico y paisajístico de la ciudad.

A su vez, le corresponde proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la estructura interna de la Municipalidad, como también controlar la ejecución y gestión de los planes municipales que sean asignados a su órbita de acción.

Secretaría de Coordinación

El área de Coordinación tiene entre sus principales responsabilidades la coordinación de las relaciones entre las diferentes agencias y de organizar y coordinar el Gabinete. Además, brinda apoyo técnico en la elaboración, planificación y seguimiento de la ejecución de los planes y programas gubernamentales. Asimismo, proporciona asistencia al Departamento Ejecutivo en todos los aspectos relacionados con la función pública municipal, especialmente en lo referente a la organización y funcionamiento de los órganos administrativos, así como en el diseño, ejecución y seguimiento de acciones correctivas.

La Secretaría también cumple la función de asistir al Intendente en todas las cuestiones relacionadas con el ejercicio de las facultades político-institucionales del Gobierno Municipal, incluyendo las relaciones con el Concejo Deliberante, los Gobiernos Federal y Provincial, otros Municipios, instituciones públicas y privadas, tanto

nacionales como internacionales, y cualquier organismo político, profesional o gremial.

Igualmente, brinda apoyo a las distintas áreas con el objetivo de lograr un mejor funcionamiento de los objetivos y planes del gobierno municipal. Por último, la Secretaría tiene a su cargo la aplicación de la Ordenanza de Centros Vecinales.

Secretaría de Desarrollo Social

La Secretaría de Desarrollo Social tiene como funciones orgánicas promover, coordinar y ejecutar las políticas tendientes a la protección de familias en situación de vulnerabilidad social y económica, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, juventudes, mujeres que están atravesando una situación de violencia de género y toda la comunidad que así solicite; como así también de las asociaciones intermedias que atiendan problemas sociales y no persigan fines de lucro.

En este aspecto se busca proyectar planes de bienestar social y su coordinación con los establecidos o que se establezcan en el orden nacional o provincial. Dentro de los alcances de la Secretaría se encuentra la previsión y asistencia social tales como alimentaria, cobertura a personas sin obra social, atender las necesidades de los adultos mayores, organizar los centros de cuidados infantiles, entre otros.

Secretaría de Capacitación y Formación del Empleo

La Secretaría de Capacitación y Formación de Empleo tiene como competencia funcional diversas tareas. En primer lugar, se encarga de promover, coordinar y ejecutar políticas que buscan facilitar la inserción laboral de los sectores de la comunidad que lo necesiten. Además, se encarga de proyectar planes de capacitación, asegurando su coordinación con los establecidos a nivel nacional o provincial. La Secretaría también tiene la responsabilidad de coordinar y administrar los Programas de inclusión laboral a nivel municipal, provincial y nacional. Asimismo, se encarga de organizar registros de aspirantes, clasificándolos según sus capacidades para satisfacer la demanda de empleo existente. Por último, la Secretaría brinda herramientas y recursos para favorecer el desarrollo de las diferentes capacidades requeridas para desempeñar un oficio específico. En resumen, la competencia funcional de la Secretaría de Capacitación y Formación de Empleo abarca desde la promoción de la inserción laboral hasta la provisión de herramientas para el desarrollo de habilidades laborales.

Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud tiene como competencia funcional una amplia gama de responsabilidades. En primer lugar, se encarga de administrar el cuidado y mejorar los establecimientos sanitarios públicos, así como de capacitar al personal correspondiente. También

participa en la organización y ejecución del sistema de emergencias médicas. Además, brinda asistencia médica a la población, priorizando a los sectores más desprotegidos y basándose en los principios de Atención Primaria de la Salud.

La Secretaría de Salud también se encarga de planificar las acciones de saneamiento ambiental, con el objetivo de garantizar un entorno saludable. Además, desarrolla actividades de educación para la salud en la población y capacita al personal de su dependencia. En coordinación con los gobiernos federal, provincial y otras instituciones, la Secretaría lleva a cabo estudios, investigaciones y programas de salud.

Una de las responsabilidades fundamentales de la Secretaría de Salud es velar por la salud de la población del municipio de manera integral, abarcando funciones de prevención, protección y recuperación. Por último, promueve y coordina políticas y programas de salud pública y asistencial que se desarrollan en el ámbito municipal. En resumen, la competencia funcional de la Secretaría de Salud incluye desde la administración de los establecimientos sanitarios hasta la promoción de la salud y la coordinación con otras entidades para garantizar el bienestar de la población.

Secretaría de Economía y Finanzas

Según lo expresa el artículo 12 de la Ordenanza Orgánica, algunas de las funciones de la Secretaría de Economía y Finanzas son elaborar, proponer y coordinar la política y régimen económico-financiero de la Municipalidad de La Calera. A su vez es la dependencia que tiene a su cargo coordinar las políticas de ingresos y de gasto público municipal, elaborar el proyecto de presupuesto y analizar, evaluar y controlar su ejecución.

Otra de sus tareas es percibir los recursos municipales y atender el régimen de pagos de los contribuyentes, trabajar en políticas tributarias, financieras y de control de la Tesorería, como así también atender el régimen de compras generales de la Municipalidad.

Secretaria de Obras y Servicios Públicos

La Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos tiene dentro de sus responsabilidades y competencias la elaboración del plan de inversiones públicas, tanto directas como indirectas, y su posterior ejecución. Además, se encarga de desarrollar planes de urbanismo y obras públicas que serán llevadas a cabo por el Municipio. También dentro de sus tareas, se encuentra proponer programas de viviendas en coordinación tanto con el gobierno nacional como provincial, elaborar políticas edilicias y urbanísticas para ser aplicadas en el ejido urbano municipal.

Dicha Secretaría se encarga de realizar estudios y proyectos relacionados con elementos o sectores urbanos relevantes, y de establecer políticas sobre infraestructura, arquitectura, plazas, parques, espacios públicos y obras de ornamentación de la ciudad. Otras funciones incluyen proponer la reglamentación y diseñar políticas relacionadas con el poder de policía en obras privadas, brindar soluciones en el ordenamiento del tránsito urbano, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los planes, ordenanzas, decretos y resoluciones relacionados con la Secretaría, así como controlar las obras y servicios públicos realizados por terceros. También se encarga de elaborar políticas de infraestructura para el ejido urbano municipal y de resolver sobre el cumplimiento de las normas ambientales, basándose en dictámenes técnicos y los lineamientos establecidos en los Anexos del Decreto Reglamentario de la ley Provincial 7.343 del Ambiente.

Dentro del ámbito de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, se encuentran otras Subsecretarías, entre las cuales se destaca la Subsecretaría de Agua, Saneamiento y Ambiente. Esta área se encarga de asumir la distribución, operación de red, conexiones, obras nuevas, administración y otras acciones relacionadas con el servicio de agua potable y cloacas. Además, es responsable de ejecutar las políticas y programas de inversión pública en la distribución de agua potable y cloacas, así como en el saneamiento

urbano. La Subsecretaría también tiene la tarea de desarrollar planes y proyectos relacionados con las obras de redes domiciliarias de agua potable y cloacas.

Otra de las funciones principales corresponde a organizar y actualizar el Catastro Municipal, en coordinación con el Catastro Provincial. Con estas competencias, la Subsecretaría de Agua, Saneamiento y Ambiente desempeña un papel crucial en garantizar servicios públicos de calidad en materia de agua y saneamiento para la comunidad.

Secretaría de Desarrollo Integral y Tecnológico

La competencia funcional de la Secretaría de Desarrollo Integral y Tecnológico se encarga de optimizar estructuras de datos, procesos y herramientas. A su vez, participa en acciones que permiten vincular e integrar el Municipio con instituciones y organizaciones, especialmente aquellas relacionadas con el sector de la tecnología.

Por otro lado, la Secretaría interviene en la planificación integral para establecer estrategias que promuevan el desarrollo local sustentable y seguro. Asimismo, establece estándares que deben ser seguidos en adquisiciones, contrataciones y licenciamientos de equipamiento, software, servicios y sistemas de información.

Otra función importante de la Secretaría es coordinar mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de llevar

a cabo políticas públicas demandadas por los vecinos y fomentar su participación activa en su definición y ejecución. Además, coordina acciones de prevención y control en áreas de competencia municipal, como tránsito, salubridad, actividades comerciales, industriales y de servicios, así como espectáculos públicos, entre otras.

Por último, la Secretaría colabora con organismos provinciales en materia de prevención y control, trabajando en conjunto para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Colaboradores: nuestra fuerza de trabajo¹

2-7, 2-8, 2-24, 401-2, 405-1

425

TRABAJADORES MUNICIPALES

39,3%
MUJERES
(167)

60,7%
HOMBRES
(258)

6% Menos de 30 años	59,3% Entre 30 y 50 años	34,7% Más de 50 años	12,4% Menos de 30 años	45,3% Entre 30 y 50 años	42,3% Más de 50 años
-------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	--------------------------------

MANDOS ALTO 1					
MANDOS MEDIOS 74					
MUJERES			HOMBRES		
30 40%			45 60%		
MENOS DE 30 AÑOS N/A	ENTRE 30 Y 50 AÑOS 73,3%	MÁS DE 50 AÑOS 26,6%	MENOS DE 30 AÑOS 4,4%	ENTRE 30 Y 50 AÑOS 57,8%	MÁS DE 50 AÑOS 37,8%
PERSONAL DE EJECUCIÓN 350					
MUJERES			HOMBRES		
137 39,1%			213 60,9%		
MENOS DE 30 AÑOS 7,3%	ENTRE 30 Y 50 AÑOS 56,2%	MÁS DE 50 AÑOS 36,5%	MENOS DE 30 AÑOS 14,1%	ENTRE 30 Y 50 AÑOS 42,7%	MÁS DE 50 AÑOS 43,2%

¹ Además de los 425 empleados Municipales, La Calera cuenta con 393 colaboradores no empleados, que son locadores de servicios.

Cabe destacar que esta información es recuperada de una planilla de recursos humanos provista por la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de La Calera. Asimismo, se refiere a mando alto a quien responde sobre el cargo de Intendente de la Municipalidad y mandos medios aquellos que cumplen el rol de secretarios, coordinadores y directores generales.

Por otro lado, es de resaltar que la totalidad de los colaboradores de la Municipalidad, tanto de planta permanente como contratados, se caracterizan por ser empleados fijos y prestar servicio de tiempo completo cumpliendo jornadas de 7 horas diarias.

Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal

2-15

Dentro del Artículo 16 de la Ordenanza N° 18/HCD/86, se establecen tanto los deberes como prohibiciones de los empleados de la Administración Pública Municipal. Estos deberes incluyen prestar servicios eficientes y responsables, mantener una conducta decorosa y digna, ser cortés en las relaciones laborales, obedecer, rechazar cualquier ventaja indebida, mantener la confidencialidad de los asuntos de servicio, cuidar los bienes del estado, usar la indumentaria de trabajo provista, informar de cualquier acto perjudicial, apoyar las tareas de capacitación, entre otras.

Además, el citado Estatuto también enumera las incompatibilidades para ocupar cargos en la administración comunal y los derechos del agente según modalidad de contratación (estabilidad, higiene y seguridad, licencias remuneradas, agremiación, entre otros).

Los derechos de nuestros colaboradores

2-19, 2-20

Las metas y objetivos que como Municipalidad nos hemos propuesto tienen a nuestros colaboradores y a los ciudadanos como principales protagonistas y artífices de las acciones municipales. En este sentido, estamos convencidos de que, sin la fuerza de trabajo de cada integrante de los equipos municipales, ninguna acción de gobierno podría llevarse a cabo.

Así, los empleados de la Municipalidad de La Calera componen una parte fundamental del engranaje para lograr el desarrollo sostenible de nuestra ciudad. Cada meta y objetivo propuesto tiene por detrás el compromiso y esfuerzo puesto por parte de agentes municipales, cuyo trabajo impacta de manera directa en la calidad de vida de los ciudadanos.

Asimismo, todos los colaboradores tienen el derecho de percibir una remuneración a cambio de los servicios prestados. El salario se sustenta, principalmente, en la categoría laboral, esto es una categoría que se le asigna al trabajador dependiendo su tarea y su jerarquía. Esto permite sostener un criterio objetivo en la diferenciación de los

pagos entre los agentes según escalafón. Respecto a las prestaciones de seguridad social que posee el empleado de planta permanente son abonadas por la Secretaría, mientras que en el caso de los monotributistas éstas corren por cuenta del contratado.

En relación con las vacaciones remuneradas, éstas cuentan solo para los empleados de planta permanente. Por último, en el caso del fin de la relación laboral entre el trabajador y la Secretaría, en el caso del empleado de planta permanente requiere de un procedimiento complejo con causales comprobables. Para el monotributista el fin de la relación laboral puede estar encuadrada en las razones que se expresan ya al momento del contrato. No aplicando la posibilidad de indemnización.

Licencias parentales



401-3

Todo colaborador tiene el derecho a gozar de la licencia remunerada por maternidad o paternidad. Dicha licencia parental está estipulada en el artículo n°46 del Decreto n°051/01-DE/86 (Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal). Esta disposición se encuentra respaldada por la Ordenanza n°11/CD/2011, la cual establece la plena adherencia a la Ley Provincial n°9905/2011, esta última modificada por

el decreto n°325/2014, correspondiendo a la licencia por maternidad una extensión de 180 días corridos, y a la licencia por paternidad 8 días corridos.

En este aspecto, cabe destacar que, durante el 2022, 2 agentes de la Municipalidad de La Calera solicitaron licencia por maternidad, ambas reincorporándose luego de terminado el beneficio.

Tasa de incorporación e índice de rotación

401-1

TASA DE ROTACIÓN TOTAL: 1,13%		
MUJERES: 2 (28,6%)		HOMBRES: 5 (71,5%)
Menos de 30 años: N/A	Entre 30 y 50 años: 1 (9,1%)	Más de 50 años: 10 (90,9)
TASA DE INCORPORACIÓN TOTAL: 3,1%		
Menos de 30 años: 22 (73,3%)	Entre 30 y 50 años: 5 (16,7%)	Más de 50 años: 3 (10%)

Seguridad, Salud e Higiene



Dentro de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas, se gestiona mediante un Técnico en Seguridad e Higiene, la inspección de los diferentes espacios municipales, tales como Dispensarios, Salas Cuna, Concejo Deliberante, Dependencias Administrativas, entre otras. Posteriormente, se eleva informes sobre los riesgos que se presentan y

elementos de seguridad necesarios a los efectos de mitigar los riesgos identificados.

Este proceso de inspección resulta de gran relevancia para nuestra ART Experta, debido que un requisito corresponde a los controles periódicos para asegurar los espacios de trabajo. Asimismo, es un insumo valioso a la hora de dar respuesta a las condiciones y demandas laborales de nuestros colaboradores.

En este aspecto, los empleados de Planta Permanente, Contratados y funcionarios disponen del seguro de vida de la Provincia de Córdoba. Además, se dispone del seguro de vida obligatoria de la compañía La Caja. En el caso de los monotributistas y becados tienen un seguro de Accidentes Personales, pertenecientes a SURA - MEDICAL WORK

Durante el año 2022 se registraron 27 accidentes laborales, el 100% atendido por la ART. Entre ellos se reconocieron que 85,2% fueron hombres y el 14,8% mujeres. Asimismo, en su mayoría fueron calificados como accidentes leves o moderados.

Asociación y Retiro de nuestros Colaboradores

2-30, 201-3

En el marco de los derechos laborales y de asociación, el Gobierno Municipal de La Calera garantiza las paritarias con los gremios estatales todos los años, por lo que quedan protegidos los derechos sindicales y se resguarda el poder adquisitivo de los empleados

municipales frente a variables de la macroeconomía. Actualmente, La Calera dispone de 197 empleados de planta permanente y 104 empleados contratados afiliados al Sindicato de Trabajadores (SITRAM).

Por otro lado, la jubilación de los empleados públicos de la Municipalidad de La Calera se realiza a través de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba, tal como lo establece la Ley 8.024/1991. En el Artículo 6º, Inc. a, b y c se establecen los montos que deberán aportar tanto el empleador como el trabajador. En conjunto, ambos contribuyen con el 40% del salario base del empleado, partiendo de la siguiente distribución: 22% gobierno municipal, 18% agente municipal.

Asimismo, desde el año 2022 se adhirió a la Ley N°8.836 en su artículo 29, autoriza a los Poderes del Estado Provincial a implementar un sistema de jubilación anticipada voluntaria para empleados públicos estables. Ello refiere a un régimen especial dirigido a aquellos empleados a quienes les falte, al 31/12/2021, hasta 10 años para reunir las condiciones para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, que gocen de estabilidad y cuyo cese de prestaciones no afecte la continuidad, la necesidad o la calidad del servicio en las reparticiones en las que se desempeñan.

La Calera conectada: alianzas locales, provinciales, nacionales e internacionales



2-29

La importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Agenda 2030 radica en su magnitud y la necesidad de establecer asociaciones sólidas y amplias redes de cooperación para lograr su cumplimiento, por lo que es esencial revitalizar alianzas a nivel mundial, regional, nacional y local para promover el Desarrollo Sostenible. En este sentido para la Municipalidad de La Calera poner énfasis en la creación de vínculos no es solo una opción, sino que es una meta inquebrantable.



Pacto Global
Red Argentina



Argentina
Presidencia





Ente intermunicipal de gestión metropolitana



2-28, 203-1

Con el objeto de brindar soluciones integrales a la región metropolitana de la provincia de Córdoba, se conforma el ente intermunicipal de gestión metropolitana. En el 2022 se firma el acta de constitución y su estatuto con los representantes de los municipios de la Ciudad de Córdoba, Ciudad de La Calera, Comunidad de los Cedros, Ciudad de Villa Allende, Ciudad de Estación Juárez Celman, Ciudad de Colonia Tirolesa, Ciudad de Mi Granja y Ciudad de Malvinas

Argentinas. Esta alianza es una gran herramienta de planificación que busca armonizar el desarrollo de la gestión y abordar problemáticas y estrategias de desarrollo regional comunes a los municipios que integran el “Gran Córdoba”.

Este ente funciona de manera autárquica y autónoma, por lo que para el cumplimiento de sus objetivos fundacionales se cuenta con el aporte del 2% del presupuesto de coparticipación de municipios y comunas que lo integran, el cual es debitado por el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y luego es depositado en la cuenta creada por el ente en el Banco de Córdoba.

Fue a través de esta alianza que busca aunar esfuerzos para la mejora de los servicios públicos, que la Municipalidad de La Calera realizaron obras que lograron la mejora de la transitabilidad y seguridad del barrio Cuesta Colorada con el asfaltado de 25 cuadras. Se trata de un importante conglomerado urbano, de mucho crecimiento en los últimos años, cuya topografía, con grandes desniveles por encontrarse en las primeras estribaciones de las sierras chicas, padece de numerosos inconvenientes cuando las lluvias desgastan el trazado vial. Estas obras tienen un costo superior a los 189 millones de pesos.



NUESTROS TEMAS MATERIALES

3-2

Con el compromiso de diseñar políticas públicas que respondan a las demandas de la sociedad y adhieran a los objetivos de desarrollo sostenibles, se priorizaron ejes materiales que orienten y se conviertan en la hoja de ruta de nuestra gestión.

Desarrollo Humano Integral

El desarrollo humano constituye uno de los principios rectores de nuestra gestión. Es por ello que trabajamos para lograr una ciudad integrada y equitativa en donde no existan obstáculos para el desarrollo.

De este modo, promovemos obras que mejoren la calidad de vida y la accesibilidad de los espacios públicos; educación para vecinos y vecinas de cualquier edad, género o posición social; diversificación de los canales de atención; programas de desarrollo local; entre otras iniciativas.

ODS VINCULADOS



Los Objetivos correspondientes al Eje Estratégico “Desarrollo Humano Integral” son la suma agregada que engloba el Eje. Los mencionamos a continuación:

1. Adoptar una política transversal de trabajo con base en la perspectiva de género.
2. Fortalecer la presencia estatal efectiva en contextos de emergencia social.
3. Impulsar que jóvenes y adultos, tanto hombres como mujeres, accedan a programas de alfabetización gratuitos, equitativos y de calidad.
4. Garantizar un envejecimiento activo, participativo y saludable, a través de acciones de prevención y promoción de la salud.
5. Fomentar y promover el trabajo local para ciudadanos y ciudadanas de La Calera.
6. Promover el desarrollo de la economía popular de la ciudad de La Calera.
7. Profesionalizar el talento humano de la Municipalidad.

Gobierno abierto, participativo y transparente

Estamos convencidos de que la sociedad actual demanda un mayor protagonismo de la ciudadanía. Es por ello que muchos de nuestros esfuerzos se orientan a generar espacios de participación y colaboración ciudadana a fin de que las políticas públicas de La Calera estén en línea con sus demandas y expectativas.

Así, promovemos canales de participación destinados a los distintos grupos de interés del Municipio como así también la difusión de información de interés para el monitoreo ciudadano.

ODS VINCULADOS



Objetivos correspondientes al Eje Estratégico “Gobierno Abierto Participativo y Transparente”:

1. Propiciar la construcción de espacios de participación ciudadana en línea con la transparencia, la integridad, el desarrollo de conocimientos y la mejora de la ciudad.
2. Fomentar e implementar la despaperización para la optimización de los servicios de la Municipalidad.

3. Favorecer la accesibilidad al sistema de Salud Municipal a toda la población.
4. Impulsar eventos y actividades vinculadas con las costumbres y la cultura, el turismo, el entretenimiento y el esparcimiento en los espacios públicos y privados de la ciudad.
5. Concientizar sobre diversas problemáticas de la salud a través de acciones de prevención.
6. Garantizar espacios de formación continua y capacitación destinados a ciudadanos y ciudadanas de La Calera en relación a distintas herramientas de trabajo.
7. Optimizar la calidad de nuestros servicios a través de la mejora en la comunicación con los ciudadanos de La Calera.

Ciudad sostenible y sustentable

La sustentabilidad y la sostenibilidad constituyen el tercer faro rector de nuestras políticas. En este sentido, apostamos a administrar los recursos económicos de manera sustentable como así también generar impactos positivos en la economía local, la sociedad y el ambiente.

De esta manera, nos enfocamos en generar acciones que potencien los impactos positivos y minimicen los negativos en la sociedad, la economía y el ambiente tanto en el Municipio como en los distintos actores que se encuentran insertos en la ciudad.

ODS VINCULADOS



A continuación, se enumeran los Objetivos correspondientes al Eje Estratégico “Ciudad Sostenible y Sustentable”:

1. Proyectar la ciudad del futuro a través de una planificación urbana sostenible y ordenada.
2. Optimizar y ampliar el acceso a los servicios públicos de la ciudad mejorando la calidad de vida de los Ciudadanos.

3. Gestionar los residuos de la ciudad de La Calera de manera sustentable.
4. Fortalecer la cubierta vegetal en los espacios públicos de la ciudad.
5. Reposicionar y promover el patrimonio cultural, artístico, deportivo y natural de la ciudad.
6. Promover la concientización ambiental en todos los estratos sociales de nuestra ciudad.

Gestión de los temas materiales

3-3

Para la consolidación de los ejes de gestión seleccionamos las temáticas que atraviesan estructural y transversalmente las problemáticas de la comunidad. Estos componentes son el horizonte de la gestión y para su cumplimiento resulta fundamental su seguimiento, control y evaluación constante.

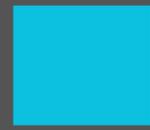
La aplicación de proyectos y programas son los pasos más firmes de la concreción de las metas propuestas. Los mismos son liderados por cada equipo que conforma las diferentes Áreas y Secretarías de la Municipalidad de La Calera. Asimismo, los colaboradores de dichos equipos son los referentes que, a través de diversos espacios de intercambio y reflexión con la comunidad y los grupos de interés, conducen la revisión de cada propuesta y promueven su adaptación para lograr el impacto positivo esperado.

Asimismo, es importante destacar que el Municipio cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001/2015. Dicho sistema implica la generación de objetivos y el seguimiento constante de los resultados a fin de avanzar hacia la mejora continua. Además, en el marco de este proceso se evalúan los riesgos ante los que está expuesto el Municipio a fin de diseñar acciones que fortalezcan los resultados.

Por otro lado, la planificación del presupuesto anual constituye otra instancia fundamental de gestión de los temas materiales. En este sentido, a través de reuniones realizadas entre los distintos equipos municipales se realiza una proyección de las tareas a realizarse el año entrante como así también los recursos que se asignarán a cada una de ellas en función de los temas identificados como prioritarios para el gobierno municipal.

Finalmente, se destacan las reuniones de gabinete en donde los líderes de las Secretarías presentan resultados parciales, desafíos pendientes, estrategias a revisarse, entre otros. En estos espacios el Intendente realiza un seguimiento de los logros y refuerza o reorienta prioridades en caso de ser necesario.





DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

DESARROLLO HUMANO INTEGRAL



3-3

Transcender la idea de desarrollo como un componente de crecimiento exclusivamente económico implica repensarlo desde lo cultural, político, social, espiritual entre otras líneas. Dentro del Municipio de La Calera surge la oportunidad de moldear entornos que nutran las dimensiones esenciales del ser humano a través de la intersección de políticas, recursos y voluntades. Esto se traduce en iniciativas que favorezcan el acceso a la educación inclusiva como a la disponibilidad de servicios de salud dignos y el florecimiento de una sociedad que cultiva de manera consciente aptitudes, valores y conexiones capaces de tejer una red sólida que eleven a la Ciudad hacia horizontes donde cada ciudadano se convierte en arquitecto de su propio destino, mientras contribuye a la edificación de una comunidad resiliente y cohesionada.

La educación primero

La educación es el punto de partida desde el cuál se puede contribuir al logro de muchos de los otros Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reconocer la importancia de la educación conlleva que esta ocupe un

lugar central en la gestión pública, y como tal, garantizar una educación equitativa, inclusiva y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje para la ciudadanía, son objetivos prioritarios en el diseño e implementación de políticas municipales en La Calera. El papel de la educación en el desarrollo humano integral es compartido por todas y cada una de las áreas de la Municipalidad, y se puede apreciar en políticas concretas.

Plan Fines de Terminalidad Educativa

La gestión asumió desde el minuto cero el compromiso de garantizar las posibilidades de acceso a una educación de calidad a toda edad, como así también el acompañamiento sostenido durante el proceso de terminalidad escolar. En este aspecto, el Plan Fines permite que jóvenes y adultos puedan finalizar sus estudios primarios y secundarios, y lograr recibir su Título Bachiller.

Desde el Municipio acompañamos de manera comprometida a 250 alumnos inscriptos, contando con la finalización del 70% de los estudiantes. Asimismo, se entregaron 250 kits de materiales de estudio que favorecieron su implementación.



Salud

La promoción de la salud y el bienestar es un componente central de la Agenda 2030, este objetivo busca mejorar la salud en general, abordar las enfermedades transmisibles y no transmisibles, reducir la mortalidad infantil y materna, y garantizar el acceso universal a los servicios de salud.

La accesibilidad al sistema de salud municipal para toda la población es una prioridad de la gestión, apostando a un modelo de cercanía, desarrollo integral y apertura, a la hora de realizar acciones de promoción de la Salud que garanticen el acceso a la comunidad en general.

Maternidad y Paternidad Responsable

El programa Maternidad y Paternidad Responsable nace con el objetivo de contribuir a la prevención y promoción de la salud, disminuir la mortalidad materno infantil y garantizar a todas las personas la decisión de sus pautas procreativas en forma libre y responsable.

El programa se materializa mediante el Ministerio de Salud de la Provincia, el cual funciona como Órgano de Aplicación. En este aspecto, la labor realizada implicó la capacitación a profesionales de la salud sobre temáticas relacionadas con procreación y sexualidad a fin de que los mismos informen, eduquen y asesoren sobre dichos temas a quienes lo soliciten.

- a) Realización de campañas de difusión sobre temas relacionados con maternidad y paternidad responsable, procreación, sexualidad y prevención de enfermedades de transmisión sexual, especialmente el SIDA.
- b) Implementación de acciones comunes con Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, Privados y Organizaciones No Gubernamentales (O.N.G.), reconocidos oficialmente, que posean temáticas afines, siempre que dichas acciones tiendan a colaborar con la consecución de los objetivos de la presente Ley.



Inmunizaciones

La gestión de gobierno efectiva se refleja en la implementación de acciones de salud pública que promueven y fortalecen el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido, la inmunización emerge como una herramienta fundamental en el ámbito de la salud, ya que contribuye a prevenir enfermedades, mejorar el bienestar de la población y fomentar la equidad en el acceso a la atención médica.

Desde la Secretaría de Salud, se hizo hincapié en la prevención de diversas enfermedades no transmisibles y transmisibles, buscando un paliativo para facilitar el acceso de la población a insumos,

tratamientos e información. A fines de concretar estos objetivos, se implementaron numerosas campañas de vacunación efectivas en los distintos puntos de la ciudad de La Calera con la colaboración de diversos actores, para poder garantizar el acceso equitativo a las vacunas, salvaguardando así la salud de la población y avanzando hacia la consecución de una sociedad más justa y sostenible.

Prevención de Cáncer Uterino

El Programa Provincial de Prevención de Cáncer de Cuello Uterino en Atención Primaria, tiene como objetivo reducir la incidencia y mortalidad por cáncer de cuello de útero. Este se encuentra regulado por medio de la Resolución N° 697 Ministerio de Salud Córdoba.

Este programa apunta a mujeres entre 25 y 64 años, informando y sensibilizando para la prevención y detección temprana con posterior tratamiento de la enfermedad.

Programa SUMAR

Sumar es un Programa nacional que tiene como objetivo general promover el acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud para toda la población que no posee cobertura formal en salud. En este sentido, está destinado a mujeres embarazadas; niños y niñas de 0 a 9 años; adolescentes de 10 a 19 años; y a mujeres y hombres de 20 a 64 años de edad que no cuenten con una obra social.

El Programa apunta a contribuir al descenso de la tasa de morbimortalidad infantil y de la tasa de morbimortalidad materna; profundizar en el cuidado de la salud de niños y niñas a lo largo de toda la etapa escolar y durante la adolescencia; y a mejorar el cuidado integral de la mujer, impulsando controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y por cáncer de mama.

En la búsqueda por mejorar la calidad de la atención y profundizar el acceso y el ejercicio de los derechos a la salud de toda la población, este Programa se implementa de manera colaborativa entre las distintas jurisdicciones gubernamentales del país (tanto provinciales como municipales).

Programa REMEDIAR

Como se destacó, La Calera adoptó un modelo de cercanía con la comunidad apostando al desarrollo integral. En este aspecto, es primordial hacer hincapié en la prevención y atención de las situaciones de emergencia social. Enfrentarse a la brecha de la desigualdad socioeconómica implicó poner a disposición recursos tanto materiales como humanos e intelectuales a los vecinos que lo necesiten. Cobertura de medicamentos a personas sin cobertura de obra social: realizamos la cobertura del 65% o 100% del monto total de los medicamentos recetados a aquellas personas que no poseen

cobertura privada de salud, no cuentan con los recursos económicos suficientes para abonar los medicamentos y no pueden acceder a los mismos mediante la farmacia del hospital público.

Se cubren aproximadamente 150 medicamentos recetados por profesionales del ámbito público al mes, garantizando así el acceso efectivo a la medicación correspondiente por parte de los usuarios.

Programa PROTEGER

Proteger es un Programa nacional que tiene como objetivo fortalecer acciones y estrategias orientadas a la prevención y asistencia de personas con enfermedades crónicas no transmisibles con cobertura pública exclusiva. Entre dichas enfermedades se encuentra el tabaquismo, la hipertensión arterial, la diabetes, la obesidad y aquellas cardiovasculares. Además, este Programa impulsa la realización de actividad física.

El Programa se implementa de manera colaborativa entre las distintas jurisdicciones gubernamentales a través de la recepción de recursos destinados al cumplimiento de objetivos sanitarios vinculados a la prevención y atención de enfermedades no transmisibles. De esta manera se fortalece el primer nivel de atención.

Entre las acciones realizadas se destacan aquellas relacionadas con la promoción de hábitos saludables como así también con la prevención

y atención integral de enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo.

Inclusión Activa

Con el propósito de velar y garantizar un envejecimiento activo, participativo y saludable de los adultos mayores calerenses, surge la iniciativa de desarrollo de actividades locales que favorezcan la independencia e integración, su autonomía, teniendo como eje central la promoción de sus derechos.

En el año 2010, bajo el lema de Una Ciudad Inclusiva, por un envejecimiento saludable, la Municipalidad de La Calera aceptó el desafío de generar un espacio para el grupo etario de Personas Mayores. Durante el año 2019, por medio del concejo deliberante se aprueba la ordenanza N° 44/CD/2019, que con una mirada de integral y un análisis profundo sobre el giro de paradigma entorno a la vejez y contemplado la realidad social de La Calera, modifica la denominación del ex “Asilo de ancianos Santísima Trinidad” al nombre de “Residencia de estadía permanente para adultos mayores Santísima Trinidad” en cuyo objetivo prevalecen los derechos humanos, su contención, bienestar y calidad de vida de quienes son beneficiarios de este espacio.

En este aspecto, durante la gestión se priorizó la generación de talleres gratuitos, dictados en diferentes sectores de la ciudad,

destinados a personas mayores de 60 años. Otra gran iniciativa tuvo relación con facilitar el acceso a planes y programas provinciales, tales como el “Plan Córdoba Mayor” y BAM (boleto gratuito para adultos mayores).

A su vez, en el marco del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, se conmemoró a través de una celebración sobre la importancia de proteger sus derechos.

Asistencia alimentaria

Con el objetivo de acompañar a personas en situación de vulnerabilidad nace la iniciativa de asistencia alimentaria. El programa consiste en la entrega semanal de módulos de productos alimenticios básicos. Esto implica brinda alrededor de 2.000 módulos mensuales.

A su vez, se entregan viandas de refuerzo alimentario a personas que acrediten una situación que les impida acceder por sus propios medios a una comida elaborada, tanto en el almuerzo como en la cena. Actualmente son más de 100 las raciones de comida que se entregan por día en los diferentes comedores que hay en funcionamiento.

También prestamos asistencia alimentaria a personas con dietas especiales. En este programa se realiza la entrega de órdenes de compra a personas que acrediten una patología que precise el acceso a una dieta especial, tal como celiaquía, patologías renales,

oncológicas, entre otras. Actualmente este beneficio es recibido por 10 beneficiarios al mes, pero fluctúa dependiendo de las situaciones detectadas por el equipo de trabajo.

Para garantizar la justa distribución de los recursos se realiza un registro mediante DNI y comprobante de recepción firmado por el/la beneficiario/a.

Más Leche, Más Proteína

En articulación con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, se implementaron programas y proyectos tales como “Más Leche, Más Proteína”. Este programa proporciona leche como complemento alimenticio a aquellos/as niños/as inscriptos en el programa PAICor. Mediante el mismo se asiste a miles de habitantes de la ciudad de La Calera.



Inserción laboral

203-2

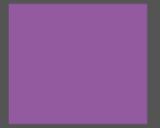
La Municipalidad de La Calera, con el fin de fomentar el crecimiento económico e intelectual de cada ciudadano de nuestra ciudad, apunta a estimular el desarrollo económico local, acompañando y generando condiciones y oportunidades de empleabilidad. Dentro de la Secretaría de Capacitación y Formación se asumen diversas iniciativas que escolten estos principios.

Asimismo, la Ciudad cuenta con dos oficinas habilitadas para dictar capacitaciones y realizar entrevistas laborales que acompañen a los vecinos y vecinas de la comunidad en el proceso de formación y búsqueda de salida laboral. Estas tareas, a su vez, son reforzadas a

través de convenios firmados con los distintos centros vecinales de cada barrio para lograr su mayor alcance y difusión.

Bolsa de empleo virtual

Además de trabajar en la formación y preparación de los ciudadanos en la búsqueda laboral, desde el municipio se genera el vínculo con empresas privadas de la localidad que requieren de recurso humano para el desarrollo de sus actividades. En este marco, esta alianza permite, por medio del área, establecer el lazo entre los y las postulantes de la bolsa de trabajo y el perfil laboral demandado.



GOBIERNO ABIERTO
PARTICIPATIVO Y
TRANSPARENTE



GOBIERNO ABIERTO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE



3-3

El enfoque de un gobierno abierto, participativo y transparente y su relevancia trasciende las tradicionales estructuras gubernamentales, erosionando las barreras entre los gobernantes y los gobernados. Al abrazar la transparencia, se disipan las sombras de la desconfianza y se erige un puente de claridad que une las acciones estatales con las expectativas ciudadanas. La participación ciudadana, por su parte, nutre la toma de decisiones con un intercambio de diversas voces, impulsando una nueva mirada de la gobernanza. En este paradigma, brinda y empodera a los ciudadanos con los datos necesarios para comprender, evaluar y colaborar en la construcción de un futuro compartido.

Evaluación de gestión

2-16, 2-18, 2-26, 413-1

La evaluación de gestión de un gobierno es un proceso fundamental para analizar y valorar el desempeño gubernamental en la implementación de políticas y programas. Este proceso de análisis permite identificar áreas en las que se requieren mejoras o ajustes en el plan de trabajo implementado. Además, es una herramienta que proporciona una base sólida para la toma de decisiones y la asignación de recursos adecuada en el futuro.

Esta instancia de evaluación entre el intendente y su gabinete se realiza de manera periódica tanto en reuniones generales como personales con cada uno de los funcionarios a fines de dar seguimiento a cada plan de trabajo de las diferentes secretarías que componen la Municipalidad de La Calera.

Por otro lado, las diferentes reparticiones de la Municipalidad de La Calera realizan esta valoración de eficacia a través de diferentes métodos y técnicas de recolección de información, tanto cuantitativos como cualitativos. Asimismo, la participación ciudadana es un factor fundamental a la hora proporcionar información valiosa para mejorar las políticas y actividades.

En general, las diferentes secretarías implementan espacios de intercambio con los vecinos de la ciudad, quienes manifiestan su opinión respecto a las obras o iniciativas que son llevadas a cabo e

incluso manifiestan sus necesidades. Desde las distintas áreas, se llevan a cabo monitoreos a los fines de determinar los impactos de lo realizado en el día a día de la población con el propósito de lograr la aceptación de la iniciativa realizada y detectar los aspectos a mejorar.

A demás la Ciudad de La Calera cuenta con una oficina exclusiva para la Gestión y Atención al Ciudadano, a través de comunicación directa por mensajería de texto, llamada telefónica, correo electrónico o asistencia presencial. Esta es una herramienta que permite realizar reclamos, solicitudes, seguimientos de trámites y gestiones administrativas. Su horario de atención es de lunes a sábados de 7 a 22 horas.

Presupuesto municipal

201-1, 201-4

Mediante la Ordenanza 49/CD/2021 se aprobó el presupuesto municipal para el año 2022 con un monto total de \$1.945.028.737 para la ejecución.

	AÑO 2022		
	Presupuestado	Ampliación	Ejecutado
Personal	\$ 502.429.350,00	\$ 139.665.303,00	\$ 660.571.493,00
Bienes de Consumo	\$ 210.195.102,00	\$ 26.500.652,00	\$ 233.259.914,00
Servicios No Personales	\$ 738.083.805,00	\$ 37.182.001,00	\$ 809.390.491,00
Intereses y Gastos Financieros	\$ 19.647.328,00	\$ -	\$ 25.828.173,00
Transferencias para Erogaciones Corrientes	\$ 44.976.977,00	\$ 16.000.000,00	\$ 77.153.446,00
SUBTOTAL 1	\$ 1.515.332.562,00	\$ 219.347.956,00	\$ 1.806.203.517,00
Bienes de Capital	\$ 87.696.174,00	\$ 1.000.000,00	\$ 13.648.155,00
Trabajo Público	\$ 342.000.000,00	\$ 33.800.000,00	\$ 137.276.443,00
SUBTOTAL 2	\$ 429.696.174,00	\$ 34.800.000,00	\$ 150.924.598,00
Amortización de Deuda	\$ 17.954.707,00	\$ -	\$ 19.597.432,00
TOTAL GENERAL	\$ 1.962.983.443,00	\$ 254.147.956,00	\$ 1.976.725.547,00

Dicho presupuesto tuvo dos modificaciones, una de ellas a través de Decreto N°528/DE/2022 referido a la ampliación del capital de viviendas semillas, el mismo consta de un monto de \$34.800.000. El

segundo crecimiento es por medio del Decreto N°658/DE/2022 de ajuste por inflación con un monto de \$219.347.956.

Compras y contrataciones

2-6, 2-24

Las compras y contrataciones del Municipio se encuentran regladas por diferentes normas. Una de ellas es el Régimen de compras y contrataciones de la Administración Pública Municipal, Ordenanza 047/CD/2017, la cual contiene disposiciones generales que las regulan.

Entre los principios generales a los cuales deben ajustarse todos los procedimientos de contrataciones municipales hasta que finalice la ejecución, se encuentran según el artículo 3:

- a) Oposición y libre concurrencia en los procedimientos de selección
- b) Igualdad de posibilidades para interesados y potenciales oferentes
- c) Transparencia basada en la publicidad y difusión de las actuaciones relativas a las contrataciones y en la utilización de las tecnologías informáticas
- d) Eficiencia y economicidad en la aplicación de los recursos públicos
- e) Consideración de los criterios de sustentabilidad en las contrataciones

f) Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones.

Además, la norma contiene dos aspectos innovadores: por un lado, la utilización de medios informáticos para contrataciones, y por el otro, la incorporación de criterios de sustentabilidad en las contrataciones. Respecto al primer punto, se trata de una decisión del Municipio de utilizar tecnologías de información y comunicación que permitan elevar la eficiencia de los procesos como también facilitar a la ciudadanía el acceso a la información. En lo referido a la sustentabilidad, el artículo 5 del régimen establece que se procurará propiciar la incorporación de criterios sustentables para mejorar la eficiencia ambiental y económica del gasto del Estado y promover modificaciones en los patrones tanto de consumo como de producción de los proveedores del Municipio.

Tratamiento de proveedores

204-1

En relación a los proveedores, la mayoría tiene un contacto directo con el personal de la Dirección General de Compras y Contabilidad, como así también con los funcionarios de la Secretaría de Economía y Finanzas. Una cadena de suministro es el conjunto de actividades, instalaciones y medios de distribución necesarios para llevar a cabo el proceso, en este caso el Proceso de Compras y Contrataciones de la

Municipalidad de La Calera. Esto es, desde la búsqueda de materias primas, productos confeccionados, servicios, transporte y entrega de la demanda establecida por el área solicitante.

Del total de proveedores emitidos por el reporte de calificaciones de Sigemyt del último semestre de 2022, ascendieron a 271. De esta cifra, aproximadamente 50 son proveedores locales, representando un 18,4%, mientras que el resto se ubica fuera del ejido municipal.

Los rubros de proveedores contratados, más utilizados por la Municipalidad de La calera que se pueden identificar son:

- Construcción.
- Ferretería.
- Alimentos.
- Insumos médicos y de enfermería.
- Limpieza

Digitalización de trámites

Con el propósito de contribuir a la conservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, se buscó fomentar la reducción de la dependencia del papel y, en consecuencia, la optimización de los servicios brindados por la Municipalidad.

La despapelización permite un mayor control y trazabilidad de los documentos, ya que se pueden implementar sistemas de seguridad para proteger la información sensible. Además, se facilita el

cumplimiento de regulaciones y normativas relacionadas con la privacidad y protección de datos.

Estas acciones establecen un impacto positivo respecto a la sostenibilidad ambiental, su implementación contribuye al desarrollo de una sociedad más digitalizada, sostenible y comprometida con la progresiva e impostergable agenda relacionada con los efectos irreparables del cambio climático y cómo este afecta nuestro ecosistema máspreciado y cercano que es nuestra ciudad.

Digitalización de obras privadas y catastro

El proyecto forma parte de una transformación digital que persigue la finalidad de que, a través de la digitalización de los trámites, los vecinos puedan realizar lo que necesiten en las áreas de Obras Privadas y Catastro, sin papeles ni traslados a oficinas públicas, lo que dinamizará el proceso y favorecerá el medio ambiente al generar menos residuos. A su vez, se apuesta a optimizar los tiempos de las aprobaciones impactando directamente en la construcción y el progreso de la ciudad.

Por otro lado, la digitalización del archivo favorecerá la preservación de los documentos y la facilitación del acceso a quienes lo necesiten. Durante el año 2022 se realizó la digitalización del 90% de los trámites de obras privadas y catastro. Además, se incorporó un nuevo medio de pago digital alternativo para el pago de Tasas Municipales.



CIUDAD
SOSTENIBLE Y
SUSTENTABLE

CIUDAD SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE



3-3

Forjar políticas públicas orientadas hacia una ciudad sostenible y sustentable implica la planificación de decisiones que no solo moldeen el entorno físico, sino que también catalizan un cambio cultural arraigado en la conciencia colectiva. Trazar un sendero hacia un hábitat donde la calidad del aire, el acceso a recursos básicos y la movilidad eficiente son derechos inalienables involucra la gestión responsable de los recursos y la promoción de la eficiencia energética y adopción de tecnologías limpias.

En este escenario, la innovación se entrelaza con la responsabilidad, dando lugar a una comunidad consciente de su papel como guardianes del ecosistema compartido, no solo para su presente, sino que también proyectando en las generaciones futuras el legado de equidad, resiliencia y coexistencia.

La ciudad crece

203-1

La Municipalidad de La Calera en un gran desafío de la gestión, atravesando y superando una barrera y crisis internacional producto del Covid-19, se destacó en la generación de obras de infraestructura y

mejoramiento de servicios públicos para el beneficio de la comunidad. A continuación, se profundiza cada una de ellas.

Pavimentación de barrios en la ciudad y Plan integral de bacheo

Constituye uno de los principales objetivos de la gestión para acompañar el progreso de la ciudad. Con la iniciativa, y pese a la pandemia, en la gestión municipal de La Calera asumimos con gran compromiso la tarea de no sólo crear y facilitar nuevos caminos, sino también la de preservar los ya existentes.

De esta manera, durante el año 2022 se concretó el bacheo en calles principales de los Barrios La Campana, Industrial, Los Filtros, 25 de mayo, 9 de julio y Mataderos.

Instalación de gas

Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los vecinos de esos barrios mediante el acceso a este servicio de manera continua. Con esta obra se concluyó la etapa de extensión de redes de gas a barrios de la ciudad de La Calera la cual incluyó a barrios como Cerro Norte, Maipú y Stoecklin.

Agua y suelo

Con el objetivo de atender y dar respuesta a la problemática de absorción de suelos como también de optimizar el servicio de agua potable de la ciudad se realizó el saneamiento de 41.550 mts de subsuelo y freática a través del acondicionamiento de 3.600 mts de redes del radio servido. Estas iniciativas prevén por un lado, la realización de obras para mejorar el abastecimiento de agua a vecinos de la ciudad de La Calera y por otro, ampliar de redes colectoras cloacales en barrios con problemas de absorción de suelo para mejorar la calidad de vida de los vecinos.



Además, avanzamos con obras de cordón cuneta, las cuales permiten definir veredas y calzadas que favorezcan la calidad de vida de los peatones, mejorando las condiciones viales y la sanidad. En esta oportunidad se realizaron 1.500 metros de cordón en el Barrio Minetti 3a Sección, sobre la rotonda de ingreso a la ciudad y en la Avenida Costanera en la zona donde se emplazó la nueva Pasarela General Paz. La ejecución de esta pasarela peatonal permite la conexión entre el barrio centro de la ciudad y barrio Stoecklin, constituyendo un paso alternativo para los vecinos de la ciudad.

Programa Integral de Hábitat y Vivienda

Como parte de una iniciativa destinada a beneficiar a las familias de la ciudad, se llevó a cabo la adjudicación de 35 lotes residenciales, los cuales pertenecían a la categoría de vacíos urbanos municipales. 35 familias fueron beneficiarias de dicha adjudicación y a partir de ello se encontraban en condiciones de comenzar a construir sus propias viviendas. El proceso de adjudicación implicó la compra y el pago de los lotes por parte de las familias que resultaron sorteadas.

Además de adquirir los terrenos, se gestionó la participación de 10 de las 35 familias en el programa provincial "Vivienda Semilla 10 Mil Viviendas - Línea Municipio". Este programa les otorga un préstamo destinado a la construcción de una vivienda modelo.

Ambas iniciativas tienen como objetivo principal apoyar el desarrollo de las familias de La Calera, brindándoles oportunidades de crecimiento y contribuyendo a la urbanización de áreas específicas de la ciudad. Con estas acciones, se promueve la inclusión social y se fortalece el tejido comunitario, creando un entorno favorable para el desarrollo y el bienestar de todos sus habitantes.

Siguiendo esta línea del desarrollo de hábitat integral, surge la realización de obras de mitigación ambiental, equipamiento urbano y generación de infraestructura básica de servicios en los barrios de Loma de la Cruz y Rummy Huasi. Dichas obras fueron ejecutadas con el acompañamiento financiero del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y gestionadas por el Municipio.

El objetivo principal de este programa es dotar a los barrios mencionados de diversas obras y mejoras, como la instalación de una red de cloacas, desagües pluviales, pavimentación de la red vial y construcción de una red peatonal que incluye veredas y rampas. Además, se implementó equipamiento urbano como cestos, paradas de colectivo y arbolado, y se proyectó crear 20 espacios verdes con árboles, senderos, equipamientos, juegos y alumbrado.

Con estas iniciativas se busca garantizar el espacio público, promover la regularización dominial y satisfacer las necesidades básicas de

saneamiento y ordenamiento urbano, ambiental y social.



El cuidado del ambiente, nuestra casa

El compromiso con la responsabilidad ambiental implica tomar medidas para prevenir, reducir y mitigar la contaminación, así como para proteger los ecosistemas y la biodiversidad. Esto incluye, desde la gestión municipal, la adopción y promoción de prácticas en los diferentes barrios en la ciudad de La Calera.

A su vez, estas decisiones implican reconocer que nuestras acciones tienen un impacto en el entorno, lo que convierte en un factor fundamental la concientización y sensibilización a la población como actores activos y protagonista. En este aspecto, el Municipio, a los

fines de lograr un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo de la comunidad de La Calera, implementa programas de gestión de los residuos, de forestación y educación ambiental entre otros.

Programa Separemos

Con el objetivo de fomentar y fortalecer la gestión de los residuos generados en La Calera, surge el programa de separación de residuos secos. En la actualidad se implementa en 12 barrios de la ciudad, los cuales se dividen en zona A y zona B, teniendo ambas zonas 3 días de recolección, 2 destinados a los residuos húmedos y uno para los residuos secos.

Forestación

Parte de pensar en nuestro ecosistema tiene que ver con el cuidado del suelo. En este marco, se realizan plantaciones en zonas poco provistas de vegetación, principalmente sobre los márgenes del río Suquíá, reforestando con especies nativas de la ciudad, como: algarrobo, cina-cina, manzano de campo, guindillo.

Educación Ambiental

Potenciar la cubierta vegetal de la ciudad de La Calera a través de la plantación de distintos ejemplares arbóreos en puntos estratégicos de la ciudad favorecerá no solo el eje paisajístico sino también realizando los beneficios ecosistémicos del arbolado.

Durante distintas jornadas educativas, en conjunto con otras áreas

municipales, se realizaron talleres como el de espantapájaros en el vivero y huerta municipal y taller de reciclado para el armado de juguetes. Junto con la Asociación de Bomberos Voluntarios se dictaron talleres de prevención, plantaciones en jardines, concurso para la selección de la Mascota Ambiental, visitas a la Escuela de Economía Circular del ente BioCórdoba de la Municipalidad de Córdoba., taller de recolección de semillas y reconocimiento de especies nativas.



Medimos nuestro impacto

2-12, 2-25, 301-1,302-1, 302-2

En un compromiso de prevenir, mitigar y restaurar los daños ambientales provocados, decidimos medir los consumos que tiene la Municipalidad de La Calera de servicios y principales insumos a fines

de poder generar acciones que permitan tomar decisiones sobre el uso consciente de los mismos.

En lo particular, desde el área especializada de la Municipalidad de La Calera destinada a impactos de ambiente, existen indicadores específicos como la medición en la recolección de residuos, la cantidad de residuos reciclables recolectados, el grado de participación de la comunidad. Resultado de ellos, en el año 2022 se reciclaron 110 toneladas de residuos secos con una gran participación de los barrios de la Ciudad.

Consumo de Insumos

Los insumos más utilizados en la administración de la Municipalidad corresponden a toners y papel. Durante el año 2022, a través de las facturas de consumo se utilizaron 348 toners y 1.300 resmas de hojas.

Es de destacar que en el reporte anterior este relevamiento se realizó en sólo dos secretarías, de Economía y Finanzas y Desarrollo Social, obteniendo un consumo de 45 toners y 938 resmas de hojas. En esta oportunidad los datos constituyen a la totalidad de la Municipalidad de La Calera.

En relación con la progresiva e impostergable agenda relacionada con los efectos irreparables del cambio climático y los efectos en nuestro ecosistema, se ejecuta la transición e implementación de la

despapelización para optimizar los servicios brindados por nuestra Municipalidad.

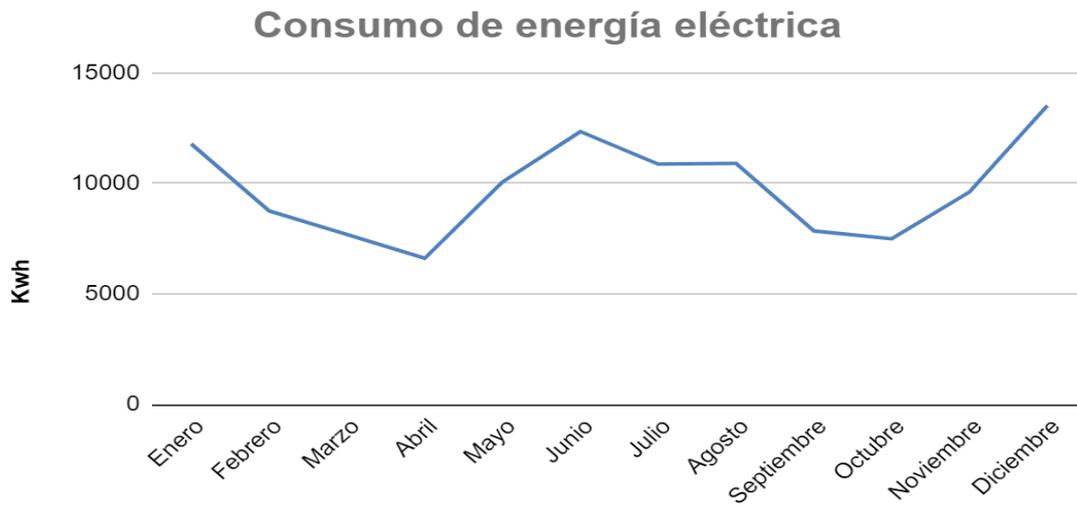
Consumo de Servicios

Dentro de los servicios básicos que utilizamos para nuestras funciones diarias encontramos: energía eléctrica y gas natural. Es de considerable destacar el consumo del combustible, que si bien no es un servicios en si mismo, aporta al uso en las tareas esenciales de la Municipalidad.

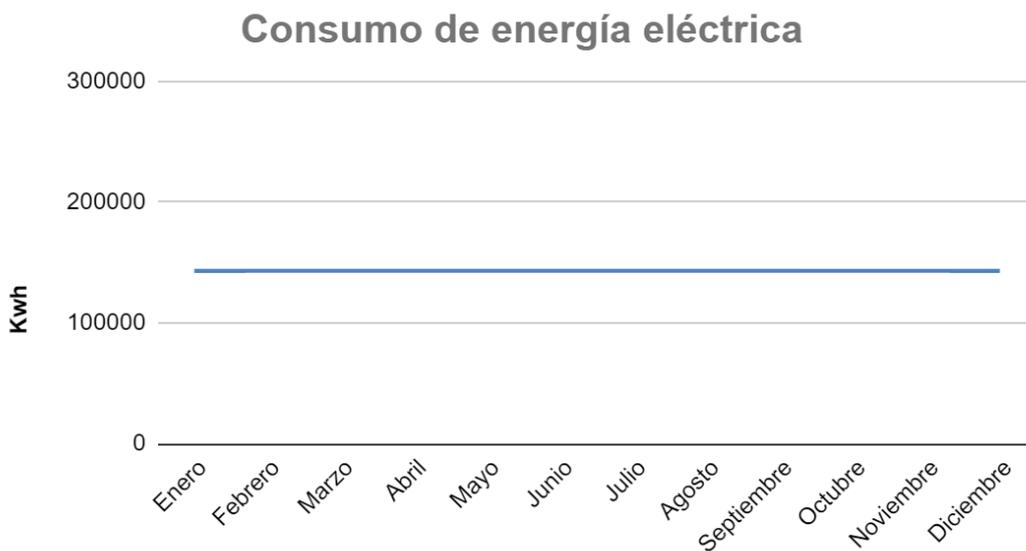
Energía eléctrica

El consumo de energía del palacio municipal en el periodo reportado, fue de 117.593 Kwh, este número es significativo respecto al reporte interior debido a que existe una disminución del 10% de su consumo.

Si bien en el gráfico podemos observar que su consumo entre los meses se oscila entre 6.600 kwh y 13.500 kwh, los picos más altos fueron en estación de verano, es decir en Enero y Diciembre.



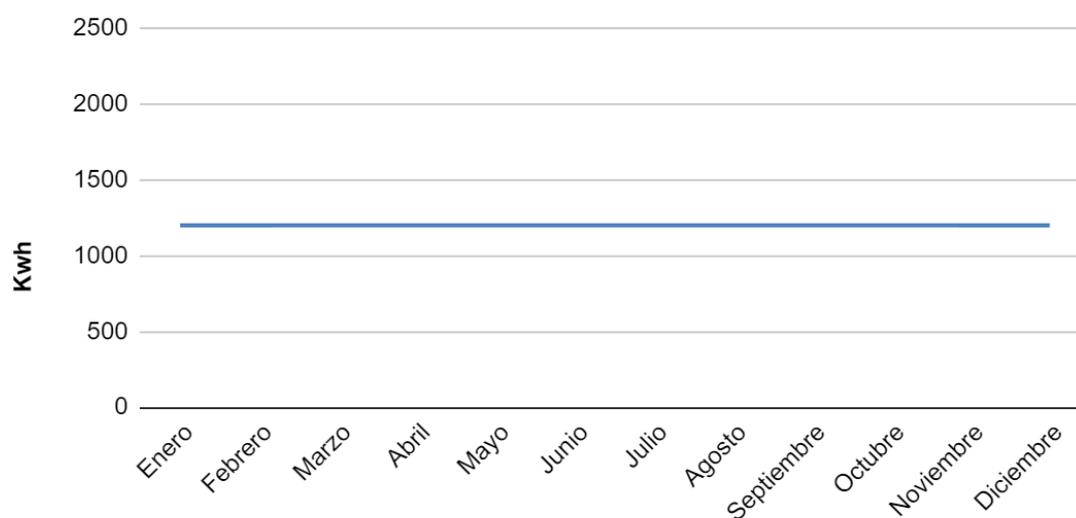
Respecto al alumbrado público, tal como lo demuestra el siguiente gráfico, el consumo fue constante de 143.326 Kwh mensuales.



Este dato es significativo desde la implementación de alumbrado público con el 100% de lámparas led, en un compromiso tanto con la comunidad como con la mitigación ambiental.

Por último, se reporta el consumo de energía eléctrica en la plata de transferencia, con un consumo promedio de 1.200 Kwh.

Consumo de energía eléctrica



Gas natural

Durante el 2022, el consumo de gas natural medido en el edificio municipal centra fue de 55 cm³, destacando su mayor uso en los meses invernales de junio, julio y agosto. Esto se encuentra directamente relacionado con el hecho de que el inmueble cuenta con la mayoría de los espacios climatizados a través de calefacción eléctrica centralizada. Asimismo, el espacio de cocina es provisto mediante garrafa.

Otro de los espacios de consumo de gas natural es el Hogar de Ancianos, con un consumo anual total de 1.945 cm³. El promedio de consumo mensual oscila entre 41 cm³ y 298 cm³, siendo los meses de mayor uso junio, julio y agosto. En cuanto al dispensario industria, el consumo anual durante 2022 fue de 1.958 cm³, con un promedio mensual de 163 cm³, con picos de dispendio en los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Respecto al gas utilizado para las obras públicas, se reporta el consumo de 20.093 cm³ anuales.

Combustible

El combustible es un insumo de suma importancia para el cumplimiento de las funciones por parte de las distintas áreas que componen la Municipalidad. En este aspecto, la flota de automóviles dependiente de la Municipalidad tuvo un consumo anual de 357.406 litros de combustible.

Es necesario destacar que el uso de este recurso responde tanto a vehículos de tareas generales como a maquinarias, camiones y desmalezadoras. Así también, se utiliza combustible en la estación de bombeo y en la planta de cloacas para el desarrollo de sus tareas.







ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI



ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Declaración de uso		La Municipalidad de La Calera ha presentado la información citada en este índice de contenidos GRI para el periodo comprendido entre 1 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022 utilizando como referencia los Estándares GRI.	
GRI 1 usado		GRI 1: Fundamentos 2021	
Estándares Sectoriales GRI aplicables		Ninguno	
Estándar GRI	Contenido	Omisión	Página/s
CONTENIDOS GENERALES			
GRI 2: Contenidos Generales 2021	2-1 Detalles organizacionales		Pág. 28- Pág. 29
	2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad		Pág. 15
	2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto		Pág. 15- Pág. 28
	2-4 Actualización de la información		Pág. 15
	2-5 Verificación externa		Pág. 16
	2-6 Actividades, cadena de valor y		Pág. 28 - Pág. 33- Pág. 83

otras relaciones comerciales		
2-7 Empleados		Pág. 42
2-8 Trabajadores que no son empleados		Pág. 42
2-9 Estructura de gobernanza y composición		Pág. 31
2-10 Designación y selección del máximo órgano de gobierno		Pág. 29
2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno		Pág. 29
2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de		Pág. 33 - Pág. 97
2-13 Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos		Pág. 33
2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad		Pág. 15
2-15 Conflictos de interés		Pág. 29- Pág. 43

2-16	Comunicación de inquietudes críticas		Pág. 80
2-17	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno		Pág. 15
2-18	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno		Pág. 80
2-19	Políticas de remuneración		Pág. 44
2-20	Proceso para determinar la remuneración		Pág. 44
2-21	Ratio de compensación total anual	No existen disparidades salariales entre trabajadores de la misma categoría escalafonaria	
2-22	Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible		Pág. 7
2-23	Compromisos y políticas		Pág. 17- Pág. 20
2-24	Incorporación de los compromisos y políticas		Pág. 21- Pág. 33- Pág. 42- Pág. 83



	2-25 Procesos para remediar los impactos negativos		Pág. 97
	2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes		Pág. 80
	2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	No se registraron incumplimientos de la legislación y las normativas en el periodo reportado	
	2-28 Afiliación a asociaciones		Pág. 50
	2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés		Pág. 49
	2-30 Convenios de negociación colectiva		Pág. 47

TEMAS MATERIALES

GRI 3: Temas Materiales 2021	3-1 Proceso de determinación de los temas materiales		Pág. 21
	3-2 Lista de temas materiales		Pág. 52
	3-3 Gestión de los temas materiales		Pág. 58 - Pág. 63- Pág. 79 - Pág. 89

DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales		Pág. 58 - Pág. 63- Pág. 79 - Pág. 89
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación		Pág. 47
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	203-2: Impactos económicos indirectos significativos		Pág. 74
GRI 401: Empleo 2016	401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal		Pág. 46
	401-2: Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales		Pág. 42
	401-3: Permiso parental		Pág. 45
GRI 402: Relaciones trabajador-empresa 2016	402-1: Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales.	Desde la presente gestión se apunta a que todo cambio operativo sea instrumentado sin cercenar los derechos de los agentes y velando por los	

		intereses de la Municipalidad de La Calera para el desarrollo pleno y eficaz de sus tareas	
GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016	405-1: Diversidad de órganos de gobierno y empleados		Pág. 42
GRI 406: No discriminación 2016	406-1: Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	No se han registrado casos confirmados de discriminación en el periodo reportado	
GRI 407: Libertad de Asociación y Negociación Colectiva 2016	407-1: Operaciones y proveedores en los que el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva podría estar en riesgo	No se registraron operaciones ni proveedores en los que el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva podría estar en riesgo. A través de mecanismos internos y el pedido de una serie de requisitos a nuestros proveedores y posterior control garantizamos que esto no suceda	
GRI 408: Trabajo Infantil 2016	408-1: Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	No se registraron operaciones ni proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil. A través de mecanismos internos y el pedido de una serie de requisitos a	

		nuestros proveedores y posterior control garantizamos que esto no suceda	
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	No se registraron operaciones ni proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio. A través de mecanismos internos y el pedido de una serie de requisitos a nuestros proveedores y posterior control garantizamos que esto no suceda	
GRI 411: Derecho de los Pueblos Indígenas 2016	411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	No se registraron casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas en el periodo reportado	

GOBIERNO ABIERTO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE

GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales		Pág. 58 - Pág. 63- Pág. 79 - Pág. 89
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-1 Valor económico directo generado y distribuido		Pág. 82
	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno		Pág. 82

GRI 204: Prácticas de abastecimiento o 2016	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales		Pág. 83
GRI 205: Anticorrupción 2016	205-3 Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas	No se han registrado casos de corrupción durante el período a reportar.	
GRI 413: Comunidades locales 2016	413-1 Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo		Pág. 80
CIUDAD SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE			
GRI 3: Temas Materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales		Pág. 58 - Pág. 79 - Pág. 89
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	203-1 Inversiones en infraestructura y servicios apoyados		Pág. 50- Pág. 89
GRI 301: Materiales 2016	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen		Pág. 97
GRI 302: Energía 2016	302-1 Consumo de energía dentro de la organización		Pág. 97
	302-2: Consumo de energía fuera de la organización		Pág. 97



Reporte de Sustentabilidad 2022

Publicado en agosto de 2023

Municipalidad de La Calera

Av. San Martín 425

Tel. (03543) 469660 Interno 125

www.lacalera.gob.ar

Apoyo técnico y conceptual

TraSus Argentina





LA CALERA
MUNICIPALIDAD

2023